



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182 -2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 07 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

Carta N° 0460-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 01 de octubre de 2024, remitido por la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto; solicito formalizar mediante Acto Resolutivo TIPO 003 correspondiente al mes de setiembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Qué, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución política del Perú modificada por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II – AUTONOMIA-del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece que para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídica;

Qué, de conformidad con el numeral 5.1 y los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene entre sus funciones, ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema; emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público; así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Qué, de conformidad a lo establecido en el numeral 4.1 del artículo 4 del citado Texto Único Ordenado de la Ley N° 28441, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Aprobado Mediante Decreto supremo N° 304-2012-EF, define a las modificaciones presupuestales en el nivel Funcional Programático como aquellas que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente en cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto Institucional para las actividades y proyecto, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal.

Qué, de conformidad al Numeral 40.2 del Artículo 40° de la norma citada en el párrafo anterior establece, que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces, pudiendo delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, en mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01, se prueba el cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2024, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Locales;



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Que, mediante Carta N° 0460-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 01 de octubre de 2024, remitido por la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto; solicito formalizar mediante Acto Resolutivo TIPO 003 correspondiente al mes de setiembre del 2024.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, Resolución Directoral 013-2023- EF/51.01, Resolución Directoral 016-2023- EF/51.01, Resolución Directoral 004-2024- EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 "Directiva General para el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático correspondiente al mes de **SETIEMBRE** conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del D.L.N °1440 del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.– La presente Resolución se sustenta en las Notas para modificación presupuestaria, **TIPO 003** créditos y anulaciones durante el mes de **SETIEMBRE** del 2024.

ARTÍCULO TERCERO.– NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal para el trámite y cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE